Hablemos de Igualdad de Género

CEMyBS
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

Hablemos de **Igualdad** de **Género**

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDITOR
Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Social

REDACCIÓN, FORMACIÓN Y DISEÑO
Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social

CORRECCIÓN DE ESTILO Y FOTOGRAFÍAS
Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social

Hablemos de Igualdad de Género
© Primera edición 2019

D.R. © 2019 Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social
Av. José María Morelos y Pavón poniente núm 809,
col. La Merced, C.P. 50080.
Toluca, Estado de México
Tel.: (722) 213 89 15
https://cemybs.edomex.gob.mx/

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra, por cualquier medio o procedimiento, sin la autorización previa del Gobierno del Estado de México a través del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

Contenido

Introducción **7**

Módulo 1
Sistema sexo-género 11
1.1. Sexo 12
1.2. Género 12

Módulo 2
Igualdad y perspectiva de género 17
2.1. Equidad 17
2.2. Igualdad 19
2.3. Perspectiva de género 28
2.4. Acciones afirmativas 30
2.5. Paridad de género 31

Módulo 3
Sistema de opresión sexista 37
3.1. Conceptos básicos 37
3.2. Socialización del género 44
3.3. División sexual del trabajo 48

Referencias **52**

Introducción

Dados los resultados reportados en 2015 respecto al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio,[1] la Organización de las Naciones Unidas (ONU) puso en marcha la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a través de la cual se busca sumar esfuerzos para avanzar en cuanto a la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la defensa del medio ambiente; entre ellos, el Objetivo 5 está interesado en "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas", lo cual implica desarrollar acciones que permitan que las mujeres y las niñas alcancen un estadio de autodeterminación, autonomía y conciencia, que las conduzcan al ejercicio del *poder*[2] en iguales condiciones y oportunidades que los hombres.

En concordancia con el cumplimiento del objetivo 5, el Gobernador Constitucional del Estado de México, Alfredo Del Mazo Maza, en su *Plan de Desarrollo 2017–2023*, enfoca su primer Eje Transversal de trabajo en el avance de la población mexiquense hacia la Igualdad de Género, cuyo principal motor es seguir generando políticas públicas con perspectiva de género, para lograr "la igualdad en todos los ámbitos de la vida pública y privada del Estado, así como de la sororidad que hoy caracteriza la defensa de los derechos de las mujeres" (2018).

Considerando esos compromisos del Estado de México por conseguir la igualdad de género y en sintonía con el propósito del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMYBS), en "promover el bienestar social integral de las mujeres y personas adultas mayores, así como procurar su

[1] Los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio pactados por todas las Naciones Unidas, en 2000, buscaban lograr desde la reducción a la mitad de la extrema pobreza, hasta la detención de la propagación del VIH/SIDA y la consecución de la enseñanza primaria universal para 2015, por mencionar algunos.

[2] *Poder* como verbo: poder ser, poder hacer.

incorporación plena y activa en los ámbitos económico, cultural, político y recreativo, para el mejoramiento de su condición y el reconocimiento de la equidad de género en el Estado de México", se han dado pasos importantes para institucionalizar la perspectiva de género y así generar estrategias que den respuestas, de manera integral, a las necesidades de la ciudadanía y propiciar la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres de la entidad.

En este sentido, el cuadernillo *Hablemos de Igualdad de Género* es una herramienta de formación y sensibilización para docentes de nivel básico, el cual expone los conceptos básicos de la teoría de género, así como información y datos estadísticos actuales que permitan realizar un análisis profundo sobre la situación de las mujeres y los hombres a fin de institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género.

ZA
CAN
GO
CAPITÁN
15 AÑOS
100CIA

Módulo

1

Sistema sexo-género

Desde hace décadas, diversas instituciones de la sociedad civil y gobiernos internacionales y nacionales han estudiado el origen de las desigualdades sociales en distintos entornos, sobre todo, aquellas que están relacionadas con las que impiden el reconocimiento, avance y desarrollo de las mujeres en diferentes ámbitos a partir de la **teoría de género**.[3]

Con base en ello, se han desarrollado diversos aportes en todas las ciencias sociales, con el propósito de denunciar las inequidades que desde la historia, la antropología, la sociología o las leyes se hacen patentes. En este tenor, Marcela Lagarde y de los Ríos expone las siguientes cuestiones para ahondar en el género: "¿Cuál es la distancia entre las mujeres y los hombres en cuanto a su desarrollo personal y social? ¿Cuál es la relación entre el desarrollo y el avance de los hombres respecto [a] las mujeres y de las mujeres respecto a los hombres?" (Lagarde, 1996).

Para comprender y responder dichos cuestionamientos, es necesario puntualizar en los conceptos básicos de la teoría de género, es decir, es de suma importancia entender la manera en la que funciona el sistema **sexo** y **género**.

[3] Tiene por herramienta central el análisis de las diferencias entre sexo y género, aunque esta diferencia abarca la concepción de cada sociedad respecto a las relaciones entre los sexos. Trata de mostrar la diversidad de formas en que se presentan las relaciones de género al interior de las distintas sociedades que conforman la civilización humana, mostrando la identidad genérica de mujeres y hombres de acuerdo con los patrones y costumbres culturales de cada una de ellas.

1.1. Sexo

De modo que el uso del término *sexo* se refiere a aquellas "características anatómicas de los cuerpos, incluida la genitalidad, así como las características morfológicas del aparato reproductor y aspectos tales como las diferencias hormonales y cromosómaticas" (Lamas, 2002), es decir, que es un conjunto de diferencias biológicas, anatómicas y fisiológicas entre los seres humanos los cuales nos definen como hombres o mujeres[4] (biológicamente: machos y hembras de la especie humana[5]) (Inmujeres, 2007; CONAVIM, 2016).

1.2. Género

Por su parte, el género se refiere a las características socialmente construidas con base en las diferencias sexuales–biológicas.[6] Para Marta Lamas, es un "conjunto de ideas, representaciones, prácticas y prescripciones sociales que una cultura desarrolla desde la diferencia anatómica entre los sexos, para simbolizar y construir socialmente lo que es 'propio' de los hombres (lo masculino) y lo que es 'propio' de las mujeres (lo femenino)" (Lamas, 2002: 84).

Victoria Sau (2000), en su *Diccionario ideológico feminista*, detalla las siguientes características sobre el género:

a. [Socialmente] solo hay dos géneros, tantos como sexos, en una especie, la humana, que se define como sexuada en el sentido de la reproducción […][7]
b. El género es vinculante […] lo masculino depende de lo femenino y viceversa.

[4] Esto incluye la diversidad evidente de sus órganos genitales externos e internos, las particularidades endócrinas que las sustentan y las diferencias relativas a la función de la procreación.
[5] En México aún se normaliza el uso de los términos *macho* y *hembra* para definir el sexo de las personas. En su mayoría, su empleo es exclusivo de los animales o visto como una expresión despectiva.
[6] Incluye todas las creencias, comportamientos, funciones y relaciones entre mujeres y hombres, construidas por la sociedad y asignadas según el sexo con el que nacemos.
[7] Ante esta característica, el género mantiene invisibilizada y marginada a la población que posee alguna variación de *intersexualidad*; es decir, características sexuales innatas en las personas con que podrían corresponder en diferente grado a ambos sexos, las cuales pueden detectarse desde el nacimiento o hasta la pubertad (CONAVIM, 2016).

c. Los géneros están jerarquizados. El masculino es el dominante y el femenino el subordinado. Es el masculino el que debe diferenciarse del femenino para que se mantenga la relación de poder. Esto explica que los hombres «femeninos», o «feminizados» por el propio poder, aparezcan como más despreciables que las mujeres viriles o virilizadas (Nicole Loraux, *Façons tragiques de tuer une femme* –Maneras trágicas de matar a una mujer–).
d. La estructura de los géneros es invariable en el tiempo y en el espacio […] Esto quiere decir que las características anteriores se mantienen constantes a pesar de los cambios, variaciones, permutaciones, etc., a corto, medio o largo plazo, y también las simultáneamente observables en sociedades diferentes.

De modo que si se esquematiza el orden *patriarcal*[8] que se ha establecido con base en el sexo de las personas, es posible comprender el planteamiento que hace la teoría de género respecto a estos conceptos.

Tabla 1 **Sistema sexo-género**

SEXO		GÉNERO	
Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Es natural, se nace con él		No es natural, se construye de acuerdo con el contexto y su sociedad	
Cromosoma XX	Cromosoma XY	Proteger	Proveer
Matriz, ovarios ...	Pene y testículos	Débil	Fuerte
Concebir	Fecundar	Asistir	Producir

Las diferencias sexuales entre hombres y mujeres han servido como base para jerarquizar los géneros y así determinar las funciones sociales que tendrán unos y otras en los diferentes ámbitos de la vida; por ello, es importante analizar cuáles son esos rasgos y buscar cómo deconstruirlos, pues: "Cuando el sexo deje de ser un factor estructurante quedarán las diferencias funcionales pertinentes y los dos géneros desaparecerán" (Sau, 2000).

[8] Véase página 37.

Actividad 1

Sistema sexo-género

Nota: esta actividad puede realizarse con alumnado de segundo a sexto de primaria, siempre y cuando se vayan adaptando las imágenes, objetos y frases al rango de edad de cada grupo.

1 Objetivo

Clasificar las características sexogenéricas para discutir si coinciden con la perspectiva que tienen sobre sí.

2 Materiales

- Cinta adhesiva.
  Imágenes que correspondan a la anatomía humana diferenciada por sexo. Colocarlas en un sobre carta.
- Imágenes que correspondan a cuestiones de género como el cuidado, trabajo doméstico, fuerza, remuneración económica: juguetes (muñecas, soldados, pistolas o peluches); colores (azul y rosa); ropa (falda y pantalón); actividades (fútbol y ballet) y/o frases como: “No lloran”, “No trepan árboles”, sin indicar si se refiere a niños o niñas. Colocarlas en un sobre carta.
- Dos cartulinas por equipo, una que diga **sexo** y esté dividida en hombres y mujeres. Otra que diga **género** y esté dividida en femenino y masculino.

3

Descripción de la actividad

1. Explicar a grandes rasgos la diferencia de los conceptos: sexo y género.
2. Dividir el grupo en diversos equipos, de preferencia que esté integrado equitativamente por niñas y niños, no más de ocho participantes por equipo.
3. Entregar los sobres carta con las imágenes, los cuales deben señalar si pertenecen al concepto sexo o género.
4. Indicar a los equipos que abran el sobre que dice 'sexo' y que analicen las imágenes que vienen dentro.
5. Una vez que hayan visto todas las imágenes del sobre, se le pide a los equipos que las coloquen en las columnas 'hombre' o 'mujer' según correspondan.
6. Posteriormente se les indica que abran el sobre de 'género', saquen las imágenes y las analicen.
7. Cuando hayan visto todas las imágenes, se les pide que las coloquen en la cartulina de género, en los apartados de 'femenino' o 'masculino' de acuerdo con su criterio.
8. Al terminar, el o la docente hará retroalimentación de las cartulinas revisando por equipo si las colocaron adecuadamente y dará una explicación para cerrar la actividad y reforzar la explicación inicial sobre el sistema sexo–género realizando preguntas en relación con las imágenes, por ejemplo:

   ¿Sólo los hombres pueden jugar con muñecos de acción?
   ¿Las niñas no pueden usar pantalón?
   ¿Los niños no tienen lágrimas y por eso no pueden llorar?

Tiempo: 60 minutos.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO
EDITORIAL
El atlas imaginario:
literatura

Módulo

2

Igualdad y perspectiva de género

Parte esencial para los estudios de género, a partir de conocer el sistema sexo–género, ha sido analizar cómo es que estas diferencias entre géneros, basadas en el sexo de las personas, también influyen en la toma de decisiones, ejercicio de los derechos humanos y acceso a la justicia.

Por ello, es de suma importancia conocer de manera puntual aquellos conceptos que componen a dicha teoría para saber cuáles son sus particularidades, bases, marcos de acción y los resultados esperados. Tomando en cuenta siempre que los derechos humanos generan tres niveles de obligaciones para el Estado: en primer lugar, que sean respetados; en segundo, necesitan ser protegidos por las autoridades y, en tercero, deben estar garantizados para toda la ciudadanía.

De modo que los conceptos que se abordarán en este módulo son: la diferencia entre igualdad y equidad, qué es la igualdad de género, cómo se relaciona esta con la perspectiva de género, cómo funcionan tanto la igualdad formal como la igualdad real para el impulso de acciones afirmativas a fin de reducir las brechas de género.

2.1. Equidad

El término *equidad*, de acuerdo con los estudios de género, está estrechamente ligado a un sentido de justicia; es decir, es un principio ético encargado de atender a la ciudadanía con base en las necesidades particulares y características de la población. Por ejemplo, reconocer y permitir el goce del derecho a la educación de la población infantil y garantizar su acceso para los sectores más desfavorecidos. “A partir

de este concepto se pueden incluir tratamientos iguales o diferentes aunque considerados equivalentes en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades" (INSTRAW, 2007).

Sin embargo, tras el uso indistinto que se le ha dado a los términos *equidad* e *igualdad*; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) realizó un conjunto de observaciones para el Estado mexicano en el cual se pide:

> […] que tome nota de que los términos "equidad" e "igualdad" transmiten mensajes distintos, y su uso simultáneo puede dar lugar a una confusión conceptual. La Convención tiene por objeto eliminar la discriminación contra la mujer y asegurar la igualdad de hecho y de derecho (en la forma y el fondo) entre mujeres y hombres. El Comité recomienda al Estado Parte que en sus planes y programas utilice sistemáticamente el término "igualdad" (CEDAW, 2006).

Por tanto, es primordial para México establecer las bases de la igualdad concebida como un derecho universal, antes de enmarcar las especificaciones de la equidad.

La **equidad** da un paso más: No elimina el principio básico de igualdad, pues se basa en el trato igualitario, pero tiene en cuenta las **particularidades** de cada persona y le ofrece posibilidades de **desarrollo** específicas

2.2. Igualdad

El término *igualdad* implica una combinación de aspectos constitucionales y de justicia distributiva; es la encargada de garantizar y reconocer los derechos de las personas, esto implica aspectos como: la igualdad de participación, igualdad ante la ley, igualdad política, igualdad en las condiciones materiales de vida y la igualdad de oportunidades. Para Alda Facio:

> […] la igualdad no sólo es un derecho sino que […] es un principio que atraviesa y le d[a] contenido a todos los restantes derechos humanos. [Para la] Declaración Universal de Derechos Humanos, no es descriptivo de la realidad, sino precisamente se presenta como un principio normativo, no en términos de ser sino de deber ser. La gran innovación introducida por la Declaración fue haber hecho del principio de igualdad una norma jurídica (Facio, 2014).

Con base en la idea de que la igualdad es un principio fundamental en la vida de las personas, es primordial cuestionar si realmente todas y todos tenemos acceso al ejercicio de la igualdad en nuestras vidas. Para puntualizar esta idea es necesario conocer a qué nos referimos cuando hablamos de **igualdad de género**.

2.2.1. Igualdad de género

La **igualdad de género** se centra en el ejercicio de estos derechos humanos, específicamente, aquellos entre mujeres y hombres ante la ley; es decir, "supone que son libres y equivalentes para desarrollar sus potencialidades humanas, sin las limitaciones impuestas por los roles y estereotipos de género" (Inmujeres, 2008). Para que la igualdad de género sea una realidad tangible, entonces ésta debe poder traducirse en oportunidades efectivas en el ámbito educativo, laborar, acceso a servicios de salud y seguridad social; participación paritaria para ocupar puestos o cargos de representación popular; gozar de libertad para elegir pareja, conformar una familia o no; así como participar en los asuntos de nuestras comunidades, organizaciones y partidos políticos.

No obstante, es necesario precisar que cuando hablamos de igualdad, nos referimos a un derecho humano y un principio jurídico que se manifiesta de manera diferente en dos niveles: la **igualdad formal** y la **igualdad sustantiva**.

2.2.2. Igualdad formal o normativa

Se refiere a la igualdad establecida en instrumentos legales como: la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, la *Declaración de los Derechos Humanos*, la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México*; los cuales "constituyen un referente para la formulación de políticas públicas y para la demanda de la sociedad para el cumplimiento de las leyes […] se refiere a que los derechos humanos son comunes a todas las personas, hombres y mujeres" (ONU Mujeres, 2015); es decir, el acceso a bienes y servicios de salud, educación, acceso a agua potable o libertad de expresión, por mencionar algunos. Trasladando lo anterior a cuestiones de género:

> La igualdad de género no significa que hombres y mujeres deban ser tratados como idénticos, sino que el acceso a oportunidades y el ejercicio de los derechos no dependan del sexo de las personas. La igualdad de oportunidades debe incidir directamente en el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres (ONU Mujeres, 2015).

Cuando hablamos de igualdad de derechos y nos miramos como ciudadanos y ciudadanas, podemos reconocer que contamos con las mismas posibilidades de ejercerlos desde la teoría; sin embargo, es necesario mencionar que no siempre fue así, históricamente los derechos de las mujeres pasaron de lado a conveniencia de los hombres.

Mary Wollstoneeraft

"No deseo que las mujeres tengan poder sobre los hombres; sino sobre sí mismas"

La mayoría de los derechos legales de las mujeres que se consiguieron en los últimos tres siglos fueron gracias a las proclamaciones tempranas de Mary Wollstonecraft quien publicó, en 1792, la *Reivindicación de los derechos de las mujeres*, en donde rebate la idea de que las mujeres deben gozar, al igual que los hombres, del acceso a la educación y de Olympe de Gouges quien escribió, en 1791, su *Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana*, con base en los principios encontrados en la *Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano* de Francia, y quien dos años después muere guillotinada.

Olympe de Gouges

"La mujer que tiene el derecho de subir a la orca, también debe tener el derecho a subir a la tribuna"

Ante esta idea es necesario cuestionar si realmente la igualdad de derechos se refleja en nuestra vida diaria, ya sabemos que después de muchas luchas, los marcos normativos incluyen a hombres y mujeres; pero qué tan real es esto. Por ejemplo, sabemos que todas y todos tenemos derecho a la educación; pero ¿en verdad la población, sin excepción, tiene acceso a ese derecho? y si analizamos el acceso de niñas y niños a la educación básica, ¿el ingreso y egreso es el mismo para ellas y ellos? o ¿cuáles son las causas de deserción de unos y otras? (ver gráfica 1).

Gráfica 1 **Indicadores de educación en México 2015**

Valores desagregados por sexo

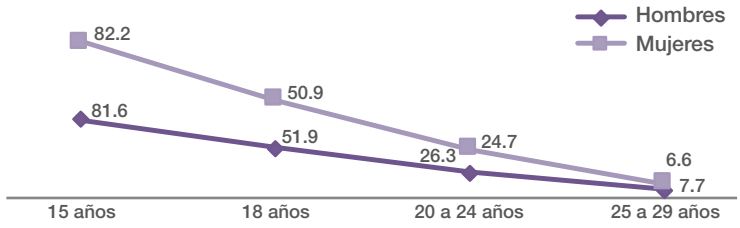

Fuente: elaboración propia con base en INEGI (2016).

En los indicadores anteriores podemos observar que a los 15 años la población de mujeres que asiste a la escuela es mayor que la de los hombres por 0.6%; sin embargo, al llegar a los 18 años, las cifras se revierten y las mujeres comienzan a asistir menos a la escuela, lo que representa una diferencia de 1.0%, entre los 20 y 24 años, las brechas son de 1.6% y de los 25 a los 29 años de 1.0%.

En el Estado de México, la situación de escolaridad entre mujeres y hombres es similar a la gráfica anterior (ver gráfica 2):

Gráfica 2 **Indicadores de educación en el Estado de México 2015**

Valores desagregados por sexo

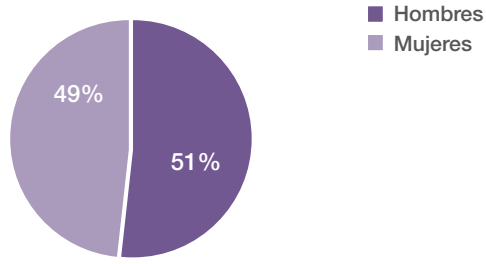

Fuente: elaboración propia con base en INEGI (2016).

Es mayor el porcentaje de hombres que asisten a la escuela. Ahora bien, es importante analizar cuáles son las razones por las que hombres y mujeres de 15 a 30 años dejan de estudiar (ver tabla 1).

Tabla 1 **Hombres y mujeres de 15 a 30 años por condición de inasistencia escolar**

Condiciones deserción escolar	Hombres de 15 a 19 años	Hombres de 20 a 30 años	Mujeres de 15 a 19 años	Mujeres de 20 a 30 años
Se embarazó o tuvo un hijo/a	0.9	1.3	10.1	8.2
Se casó o unió	3.5	7.9	13.1	14.7
Problemas personales, académicos, falta de cupo o falta de escuela	10.5	3.3	8.5	3.9
Por enfermedad, discapacidad o no tiene la edad requerida	3.4	1.4	3.9	1.4
Falta de dinero o trabajo	37.6	45.6	34.5	36.2
No quiso, no le gusto estudiar o llegó a su meta educativa	40.8	39.2	26.2	32.8
Nunca ha ido a la escuela	3.4	1.2	3.6	2.9
TOTAL	37.0	82.3	36.2	84.0

Fuente: elaboración propia con base en INEGI (2016).

Con base en lo anterior, se puede observar que las principales causas de inasistencia escolar en ambos rangos de edad para hombres y mujeres es la falta de dinero o trabajo, seguido de aquellas que no quisieron continuar estudiando o llegaron a su meta educativa; también hay un alto porcentaje de personas que abandonaron los estudios porque se embarazó o tuvo un

hijo/a. En los tres casos, el número de mujeres con deserción escolar es mayor que la de los hombres.

En resumen, es evidente que las mujeres tienen menos posibilidades de concluir sus estudios y aunque la diferencia no es tan marcada en ciertos rubros, las razones de maternidad a corta edad sí representan una brecha de género en ambos rangos de edad. Esto implica que deben tomarse medidas preventivas de embarazo y, a su vez, crear estrategias gubernamentales que les permitan continuar con sus estudios después del embarazo.

2.2.3. Brechas de género

Las brechas de desigualdad de género sirven para obtener indicadores que nos permitan medir, de manera cuantitativa, las desventajas de las mujeres frente a la posición y condición de los hombres en relación con un mismo tópico; este se refleja en los logros o actitudes sociales, políticas, intelectuales, culturales o económicas.

En los estudios sociales, el término "brecha" es un vocablo que se refiere a la distancia persistente entre distintos grupos de la población, especialmente en torno al acceso a servicios, al alcance de beneficios o al logro de determinadas metas. Se usa para destacar que las desigualdades son mayúsculas, y que implican una estratificación con escasos o nulos puntos intermedios (Calderón en Inmujeres, 2010).

2.2.4. Igualdad sustantiva o real

Si la igualdad formal implica principios jurídicos, la igualdad sustantiva es que tales principios sean una realidad social; lo cual involucra que el Estado se obligue a darles cumplimiento, que elimine todos aquellos obstáculos que impiden su realización y que, a su vez, las leyes y políticas impartidas garanticen el adelanto de las mujeres en todos los rubros necesarios.

Ante la necesidad mundial por asegurar el ejercicio de los derechos de las mujeres y reducir las brechas de género entre los hombres y ellas; la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó, el 18 de diciembre de 1979, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés). Dicha Convención fue el resultado de 30 años de trabajo de monitorear y promover los derechos de las mujeres por parte de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. En México, se ratificó el 23 de marzo de 1981 y entró en vigor el 3 de septiembre del mismo año.

> Entre los tratados internacionales de derechos humanos la Convención ocupa un importante lugar por incorporar la mitad femenina de la humanidad a la esfera de los derechos humanos en sus distintas manifestaciones. El espíritu de la Convención tiene su génesis en los objetivos de las Naciones Unidas: reafirmar la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres. La Convención define el significado de la igualdad e indica cómo lograrla. En este sentido, la Convención establece no sólo una declaración internacional de derechos para la mujer, sino también un programa de acción para que los Estados Partes garanticen el goce de esos derechos (ONU Mujeres, 2011).

La CEDAW marca las bases para la comprensión de las implicaciones sobre la igualdad de género y, al mismo tiempo, brinda una perspectiva funcional y una agenda de trabajo con la intención de obtener resultados que aseguren la igualdad. De modo que debe entenderse a la igualdad sustantiva como igualdad de hechos, en cuanto a los resultados, pues se encarga de evitar que se mantengan las desventajas de determinados grupos. En otras palabras: "supone la modificación de las circunstancias que impiden a las personas ejercer plenamente sus derechos y tener acceso a oportunidades de desarrollo mediante medidas estructurales, legales o de política pública" (ONU Mujeres, 2015).

La igualdad y la equidad de género abogan por asegurar el ejercicio de los derechos de las mujeres; sin embargo, la diferencia entre ambos radica en que la igualdad tiene como premisa evitar la discriminación hacia las mujeres, mientras que la equidad no.

Un claro ejemplo sobre la aplicación de la igualdad de género sería el principio de **paridad**; es decir, la ocupación equilibrada entre mujeres y hombres en puestos públicos que impliquen posiciones de poder y toma de decisión política, con el fin de reivindicar la igualdad de participación (García, 2008) (ver gráfica 3).

Gráfica 3 **Participación política de las mujeres en el Estado de México 1991-2018**

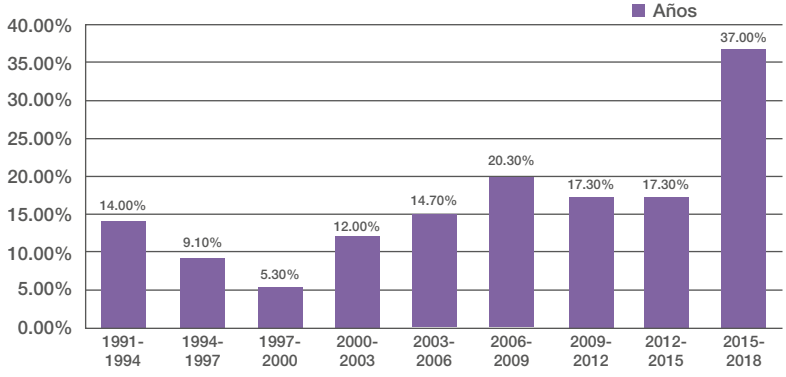

Fuentes: elaboración propia con base en Reyes J. (2019).

La anterior gráfica ilustra el incremento de la participación política de las mujeres en el Estado. La composición de la LIX Legislatura del Estado de México está integrada por 28 mujeres (37%) y 47 hombres (63%) (IEEM, 2017) lo cual representa un porcentaje inferior a la media nacional que se encuentra en 42% de participación política de las mujeres, lo que significa que aún no se ha logrado alcanzar índices paritarios en ninguno de los niveles de gobierno (Peña, 2017).

2.3. Perspectiva de género (PEG)

Ahora bien, para identificar cuáles son los ámbitos y las principales características en las que se dan las desigualdades de género es importante sensibilizarse en el tema y adquirir una **perspectiva de género** (PEG); es decir, desarrollar:

> [...] una mirada analítica que indaga y explica cómo las sociedades construyen sus reglas, valores, prácticas, procesos y subjetividad, dándole un nuevo sentido a lo que son las mujeres y los hombres, y a las relaciones que se producen entre ambos. Dado este sentido relacional, la perspectiva de género no alude exclusivamente a "asuntos de mujeres", sino a los procesos sociales y culturales que convierten la diferencia sexual en la base de la desigualdad de género (Inmujeres, 2008).

En este sentido, es necesario que tanto mujeres como hombres adquieran una PEG, ya que ambos son agentes de cambio y reproductores de desigualdad. Para ahondar sobre esta herramienta de análisis es importante conocer sus principales funciones:

- **Desnaturalizar** las explicaciones sobre las diferencias entre mujeres y hombres, basadas en la idealización de los aspectos biológicos y la negación de la influencia social.
- **Comprender** los procesos a través de los cuales las diferencias

biológicas entre los sexos se convierten en desigualdades sociales, que limitan el acceso equitativo de mujeres y hombres a los recursos económicos, políticos y culturales.

- **Identificar** vías y alternativas para modificar la desigualdad de género y promover la igualdad jurídica y la equidad entre mujeres y hombres.
- **Visibilizar** la experiencia de los hombres en su condición de género, contribuyendo a una mirada más integral e histórica de sus necesidades, intereses y contribuciones al cambio. Esto ayudaría a desplazar la creencia de que son "representantes de toda la humanidad", para considerarlos en su diversidad y especificidad histórica (Inmujeres, 2008).

2.4. Acciones afirmativas

Las **acciones afirmativas** son gestiones que realiza el Estado, las cuales tienen como objetivo principal lograr que exista igualdad entre mujeres y hombres para reducir las brechas de género. Las acciones afirmativas toman en cuenta las características de las personas o grupos que han recibido un trato desigual para favorecerles en los mecanismos de distribución de bienes escasos con el fin de generar situaciones que permitan el desarrollo de condiciones igualitarias y, en este sentido, están cimentadas en el terreno de la igualdad y la justicia, no en el libre mercado ni en la competencia (Mújica, 2011).

El concepto de acción afirmativa sólo puede ser comprendido en un entorno de discriminación, pues ésta se basa en los estereotipos y prejuicios injustificados generados por la sociedad, los cuales propician relaciones de desigualdad entre la ciudadanía; es decir, algunas personas o grupos pueden disfrutar de sus derechos mientras a otras se les niegan (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2011).

Dado que las acciones afirmativas están estrechamente relacionadas con conceptos como la pobreza, la igualdad de resultados y de oportunidades; es necesario comprender que si bien estas acciones están direccionadas a darle prioridad a ciertos grupos, este tipo de discriminación permite reducir las brechas de género y sus características específicas son:

Acciones afirmativas Características		
Temporalidad	**Legitimidad**	**Proporcionalidad**
Una vez que se supere la situación de inferioridad social en que se encuentra la población beneficiaria, las medidas deben cesar o suspenderse.	Debe existir una discriminación verificada en la realidad y su adopción deberá ser compatible con el principio constitucional de igualdad vigente en cada país.	La finalidad de las medidas debe ser proporcional con los medios a utilizar y con las consecuencias jurídicas de la diferenciación. La aplicación de estas medidas no deben perjudicar gravemente a terceros excluidos del trato preferente.

Fuente: Inmujeres (2007).

2.5. Paridad de género

Es una estrategia política relacionada con las acciones afirmativas que tiene como finalidad garantizar la participación equitativa de mujeres y hombres en puestos de poder en todos los ámbitos sociopolíticos, sobre todo en aquellos que implican toma de decisiones. La importancia de ella es lograr la representatividad del 51% de la población y con ello disminuir las brechas de género.

Actividad 2

Igualdad formal, igualdad real y acciones afirmativas

Nota: esta actividad puede realizarse con alumnado de cuarto de primaria hasta tercero de secundaria.

1 Objetivo

Observar cómo funcionan las acciones afirmativas para reconocer la manera en la que se cierran las brechas de género.

2 Materiales

- Ninguno

3

Descripción de la actividad

1. Elegir a cuatro personas del grupo (dos mujeres y dos hombres).
2. Colocarles en fila de costado al grupo.
3. Dar a cada participante uno de los siguientes personajes:
    - Hombre, 38 años. Es soltero. Empresario, dueño de una trasnacional. Buena solvencia económica. Vive en una de las zonas residenciales más prestigiosas de la Ciudad de México.
    - Hombre, 25 años. Es casado y tiene dos hijos (seis y tres años). Agricultor y comerciante informal, siembra maíz y vegetales por temporada. Vive en una comunidad rural.
    - Mujer, 21 años. Es soltera. Estudiante de décimo semestre en la carrera de Relaciones Internacionales de la Universidad Iberoamericana. Vive en su departamento en Santa Fe.
    - Mujer, 16 años. Es soltera. Cuida a sus cuatro hermanos y apoya a su madre en la casa. Abandonó la primaria. Vive en una comunidad rural del Estado de México.
4. Después de haber asignado un personaje a cada participante, se les da la indicación de que se va a citar un artículo de la Constitución Mexicana, en caso de que ese artículo aplique para el personaje que se está representando, deben dar un paso hacia adelante. Si el artículo no aplica para el personaje, no se dará ningún paso.
5. Los artículos de referencia que se sugieren son los siguientes:
    - Artículo 3º. Toda persona tiene derecho a recibir educación.
    - Artículo 4º. El hombre y la mujer son iguales ante la ley.
    - Artículo 4º. Párrafo 4º. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.
    - Artículo 11º. Todas las personas tienen derecho al libre tránsito.

6. En esta primera parte, todos y todas debieron avanzar cuatro pasos al frente por igual, ya que esto es la igualdad formal; es decir, lo que está escrito en la ley.
7. Después de explicar que ante la ley somos iguales, se le pide a las y los participantes que vuelvan a la posición de inicio. A continuación se explicará la igualdad real, la dinámica es la misma que la anterior, si la respuesta es afirmativa para el personaje que están representando, deben dar un paso al frente, si la respuesta es negativa, se quedan en su lugar. Se sugieren las siguientes cuestiones relacionadas con los artículos citados:
    - ¿Desde mi contexto sociocultural actual puedo acceder con facilidad a concluir mi educación básica?
    - ¿Desde mi plataforma actual tengo igualdad de acceso al mismo trato y oportunidades que el resto de la población?
    - ¿Si tengo una emergencia en la cual está en riesgo mi salud puedo acceder con facilidad a estudios, tratamientos u operaciones de gastos mayores en tiempo y forma?
    - ¿Los lugares por donde transito a diario me brindan la seguridad de caminar por la noche sin miedo a vivir acoso callejero o violación?

8. Hasta este punto, el hombre empresario se encuentra más avanzado por lo que las demás personas deberán estar detrás de él.
9. Ya que es evidente que no hay igualdad sustantiva aún a pesar de que está escrito en la ley y que es notable la brecha entre los personajes, se les pide que se queden así. Ahora se nombrarán algunas acciones afirmativas para lograr el avance de todos los personajes; por tanto, si el programa social favorece al personaje que están representando, darán un paso al frente:
    - Se construirán escuelas y otorgarán becas estudiantiles para que las personas de las comunidades rurales puedan concluir su educación básica.
    - Entrará en vigor la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades para que las personas tengan acceso a los mismos derechos.
    - Se brindará seguridad social gratuita para que la población goce de servicios de salud de manera gratuita.

- Se establecerá mayor vigilancia policial; se instalarán más cámaras de vigilancia y se colocará o dará servicio de mantenimiento al alumbrado público para disminuir delitos en todo el país.

10. Una vez aplicadas las acciones afirmativas, todos los personajes se encontrarán en la misma línea mostrando así el cierre de las brechas.

Tiempo: 30 minutos.

El Carrito de Mulas
De Metepec hasta Toto
carro de mulas
l alboroto
de Metepec
es Cruz

Módulo

3

Sistema de opresión sexista

En los módulos anteriores se planteó que mujeres y hombres nos encontramos en desigualdad de trato y oportunidades, para justificar dicho argumento se abordaron los conceptos básicos y se presentaron datos estadísticos que nos permiten identificar y analizar con mayor facilidad y profundidad cuáles son las características específicas de la problemática.

En este módulo se expondrán nuevos conceptos de la teoría de género y se analizará cómo surge la desigualdad, su socialización, naturalización, los efectos y consecuencias en la sociedad, a grandes rasgos, se hablará de los orígenes de la violencia de género.

3.1. Conceptos básicos

La organización social, política, educativa, laboral y de relaciones humanas como la hemos conocido durante siglos ha sido liderada por hombres en distintos ámbitos, eso se traduce en que la cultura ha perpetrado relaciones de poder con base en el dominio de los hombres y la subordinación de las mujeres.

Para comenzar a profundizar en cómo se dan estas relaciones de poder entre mujeres y hombres es importante exponer los conceptos básicos que componen al sistema de opresión sexista:

3.1.1. Patriarcado

El término *patriarcado* fue una aportación del pensador y dirigente socialista Friedrich Engels; es un concepto clave en su obra *El origen de la familia, la*

propiedad privada y el Estado en donde lo define como “un sistema de poder y por tanto dominio del hombre sobre la mujer” (Facio, 2014). Más tarde es retomado por las teóricas feministas, quienes amplían su significado:

> La manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y los/las niños/as de la familia, dominio que se extiende a la sociedad en general. Implica que los varones tienen poder en todas las instituciones importantes de la sociedad y que se priva a las mujeres del acceso de las mismas pero no implica que las mujeres no tengan ningún tipo de poder, ni de derechos, influencias o de recursos (Lerner, 1986).

Aunado a esto, el análisis del funcionamiento del patriarcado posee cuatro características:

a. Es un sistema histórico, es decir, no es natural. También denota la desigualdad histórica que han vivido las mujeres en cualquier contexto social.
b. El dominio y privilegios de los hombres sobre las mujeres en el sistema patriarcal también perpetúan la violencia, tanto física como sexual, al tratarse de una muestra de dominio, amenaza y control de los cuerpos y vidas de las mujeres por la familia o el Estado.
c. La jerarquización en el sistema de poder no es exclusiva de las mujeres y niñas, ya que también hay una categorización de los hombres que se encuentran inmersos en este entorno social, es decir, el hombre blanco, rico, en edad madura y reproductiva se encuentra en una posición privilegiada en comparación con un adulto mayor, discapacitado o indígena.
d. La justificación de la subordinación de las mujeres desde el patriarcado tienen su base en las diferencias físicas entre ellas y ellos, tomando como rasgos de debilidad, inmadurez, suciedad y baja calidad humana, los órganos sexuales y reproductivos de éstas, así como el ciclo menstrual y su condición de embarazo (Facio, 2014).

Patriarcado	
Definición	**Características**
Es un sistema social, político y educativo institucionalizado en donde los hombres tienen el poder o la facultad de decidir sobre todo incluyendo la vida de las mujeres y de toda la familia.	• Es histórico. • Desvalorización de lo femenino y sobrevaloración de lo masculino. • Jerarquización de la sociedad. • Pensamiento dicotómico jerarquizado a partir de las diferencias sexuales.

3.1.2. Machismo

El machismo es un término relacionado con la característica sexual de los animales machos. Desde la teoría de género y en el habla coloquial, el machismo hace referencia a una ideología, creencia o sistema constituido por conductas que promueven, reproducen y refuerzan la superioridad de los hombres sobre las mujeres.

Sus principales características son:

a. Establece que lo masculino y lo femenino son antagónicos y no complementarios, estas diferencias son evidentes en el establecimiento de los roles, estereotipos de género y la división sexual del trabajo.
b. Su principal forma de expresión es la violencia en cualquiera de sus tipos y modalidades.
c. Refuerza la idea de que lo masculino es superior a lo femenino y, además, rechaza todo aquello que tiene que ver con lo femenino.

Un hombre machista se aleja del cuidado de los hijos e hijas; evita participar en las labores del hogar a menos que impliquen dictar normas y ejercer castigos; mantiene una postura vertical en las relaciones familiares, es decir, se ve a sí mismo como un pilar y no se permite expresar emociones y sentimientos (CONAVIM, 2009).

Machismo	
Definición	**Características**
El machismo se refiere al conjunto de creencias, conductas, actitudes y prácticas sociales que justifican y promueven el trato discriminatorio hacia las mujeres.	• La estigmatización y desvaloración de lo femenino, basado en la violencia física o psicológica (expresión extrema del machismo), el engaño, la mentira y el fomento de estereotipos que desvalorizan a la persona. • División sexual del trabajo. • La polarización de los roles y estereotipos que definen lo masculino y lo femenino.

3.1.2.1. Micromachismos

El término *micromachismo* se refiere a diversos comportamientos y actitudes que tienen los hombres en la vida cotidiana y que están estrechamente ligadas con la violencia de género hacia las mujeres. Se les denomina micromachismos no porque sean actos machistas pequeños, sino porque están tan naturalizados que se minimiza su importancia y el grado de violencia que contienen, es decir, son violentos imperceptibles y socialmente aceptados.

Estos se dan en diversos ámbitos de la vida; sin embargo, el psicoterapéuta Luis Bonino enfoca a los micromachismos en las relaciones de pareja, pues es más fácil identificarlas como formas de control de baja intensidad que pretenden:

- Imponer y mantener el dominio y su supuesta superioridad sobre la mujer, objeto de la maniobra;
- Reafirmar o recuperar dicho dominio ante la mujer que se "rebela" de "su" lugar en el vínculo;
- Resistirse al aumento de poder personal o interpersonal de la mujer con la que se vincula, o aprovecharse de dichos poderes;
- Aprovecharse del "trabajo cuidador" de la mujer (Bonino, 2004).

En otras palabras, se trata de microabusos o microviolencias que aseguran mantener la posición jerárquica entre hombres y mujeres. Los micromachismos generan el ambiente idóneo para que se desarrollen los demás tipos de violencia (psicológica, física, sexual, patrimonial, económica), pues sirven para moldear a la pareja, mermar su libertad de decisión, expresión e ir forjándole una identidad de servicio para él.

Los micromachismos actúan en el plano psicológico y trabajan con "el monopolio de la razón", pues el orden social indica que los hombres actúan haciendo uso del raciocinio y las mujeres de las emociones y, por tanto, se tiene la creencia de que "exageran", "están hormonales", "nadie las entiende" o "están locas".

De manera concreta, se pueden identificar tres tipos de micromachismos:

a. Micromachismos coercitivos

Como su nombre lo dice son acciones, actitudes o discursos que pretenden doblegar a la mujer, limitar su libertad, expoliar tanto su pensamiento como su tiempo y espacio y, a su vez, restringir su capacidad de decisión, esto provoca que con el paso del tiempo la mujer pierda la confianza en sí misma, su autoestima baje, se vuelva más inhibida y dependiente de su pareja.

Micromachismos coercitivos

Implica ejercer presión sobre alguien para forzar su voluntad o conducta.
Se manifiestan con:

- Intimidación.
- Control del dinero.
- No participación en lo doméstico.
- Uso expansivo-abusivo del espacio físico y del tiempo para sí.
- Insistencia abusiva.
- Imposición de intimidad.
- Apelación a la "superioridad" de la "lógica" varonil.
- Toma o abandono repentinos del mando de la situación.

Fuente: elaboración propia con base en Bonino (2004).

b. Micromachismos encubiertos

Los micromachismos encubiertos usan el afecto como herramienta de persuasión para que la mujer haga algo que en realidad no quiere hacer. El hombre se aprovecha de la confianza y el cariño que existe entre la pareja para alcanzar su cometido, una vez logrado el objetivo surgen en ella sentimientos de confusión, culpa, duda, impotencia, entre otros. Al no haber signos evidentes de coerción, los efectos de reacción en ella ante el abuso vivido se producen de manera retardada denotando mal humor, frialdad o arranques imprevistos de rabia.

Micromachismos encubiertos

a) Abuso de la capacidad femenina de cuidado

- Maternalización de la mujer.
- Delegación del trabajo del cuidado de los vínculos y las personas.
- Requerimientos abusivos solapados.

b) Creación de falta de intimidad

- Silencio.
- Aislamiento y puesta de límites. Avaricia de reconocimiento y disponibilidad.
- Inclusión invasiva de terceros (amigos, reuniones y actividades).

c) Sendointimidad

- Comunicación defensiva-ofensiva.
- Engaños y mentiras.

d) Desautorización

- Descalificaciones.
- Negación de lo positivo. Terrorismo misógino.
- Autoalabanzas y autoadjudicaciones.

e) Paternalismo

- Hacer ver que las mujeres son más débiles e inferiores que los hombres, otorgando así legitimidad a la figura dominante masculina.

f) Manipulación emocional

- Culpabilización-inocentización.
- Dobles mensajes afectivos.
- Enfurruñamiento.

g) Autoindulgencia y autojustificación

- Hacerse el tonto.
- Impericias y olvidos selectivos.
- Comparaciones ventajosas.
- Seudoimplicación doméstica.
- Minusvaloración de los propios errores.

Fuente: elaboración propia con base en Bonino (2004).

c. Micromachismos de crisis

En los micromachismos de crisis, el hombre se coloca en una situación de aparente inferioridad ante la mujer con la intención de desestabilizarla psicológicamente y hacerle creer que ella es la culpable de la situación, esto impide que ella alcance autonomía y, al mismo tiempo, evita que haga reclamos, él se coloca como víctima, comienza a hacer promesas de cambio y a negociar en la relación, esto le permite recuperar su posición jerárquica.

Micromachismos de crisis

Se usan para desestabilizar a la mujer haciéndola sentir culpable para que el hombre vuelva a tener el poder.

- **Hipercontrol.**
- **Seudoapoyo.**
- **Resistencia pasiva y distanciamiento.**
- **Rehuir a la crítica y a la negociación.**
- **Promesas y hacer méritos.**
- **Victimismo.**
- **Darse tiempo.**
- **Dar lástima.**

Fuente: elaboración propia con base en Bonino (2004).

3.1.2. Androcentrismo

El término *androcentrismo* proviene de las expresiones en griego *andros* que significa “hombre” y *kentron* que significa “centro”; es decir, el hombre es el centro y parte de todo, se toma a este como modelo y ejemplo para conformar una amplia variedad de cosas como instituciones, leyes, investigaciones, protocolos de atención, el lenguaje con uso del masculino como genérico, por mencionar algunos, ya que se piensa que toda la humanidad posee las mismas características, derechos, obligaciones y necesidades que un hombre; en resumen, éste representa a la humanidad entera. Un ejemplo es “la medicina se ha desarrollado principalmente en todo lo relacionado con el aparato reproductor femenino o sea con la capacidad de tener hijos,

porque, en las sociedades patriarcales algunos piensan que la única función de las mujeres es tener hijos" (Ferro, en Comisión Nacional de la Mujer, s/f: 24).

Androcentrismo	
Definición	**Características**
La cultura androcéntrica es aquella en la que los hombres, sus intereses y sus experiencias son el centro del universo.	• Sexismo en el lenguaje. • Políticas públicas ciegas al género. • Sesgos epistemológicos en investigaciones.

3.2. Socialización del género

Ahora que sabemos cómo es que está compuesto el sistema de opresión sexista, cuáles son sus conceptos básicos y conocemos a grandes rasgos cómo funciona, es necesario exponer la manera en la que hombres y mujeres aprendemos a vivir y a reproducir este sistema.

3.2.1. Asignación de género

Desde el momento en que comienza la gestación, familiares y amistades especulan sobre el sexo del o la nueva integrante. Con el paso del tiempo, cuando se sabe si será niña o niño, realizan compras de ropa, juguetes o accesorios tomando como base el hecho de que será hombre o mujer.

Cuando el o la bebé nace, empieza la interacción social y con ella inicia el proceso de asignación de género. La sociedad juega un papel muy importante respecto al género pues tiene la función de naturalizar los roles y estereotipos sociales que encasillan las actividades e identidades de mujeres y hombres en todo el mundo.

3.2.1. Roles de género

Son un conjunto de funciones, actividades, deberes, tareas, responsabilidades, prohibiciones, prerrogativas y expectativas o exigencias sociales que deben cumplir mujeres y hombres respecto al género designado con base en su sexo (Inmujeres, 2007).

3.2.3. Estereotipos de género

Los estereotipos son creencias sociales y generalizadas que encasillan a las personas en actividades, roles, rasgos, características o atributos que determinan y distinguen a las mujeres de los hombres (Inmujeres, 2007). Normalmente se instauran en nuestra memoria como imágenes mentales que se van reforzando con el paso del tiempo desde la infancia hasta la edad adulta.

En caso de que la persona no asuma el rol y el estereotipo asignado en esta construcción se le sanciona para obligarle a cumplir con lo establecido; por tanto, es común que los roles y estereotipos sean asumidos y, a partir de ello, se construya su psicología, afectividad y autoestima.

A continuación presentamos cuáles son las principales instituciones que se encargan de reforzar el género y ejemplos de ello:

Tabla 1	Socialización del género
Institución	**Ejemplo**
Familia	En diversas etapas de la vida, las distinciones por género se acentúan y son más visibles en la ropa (falda o pantalón), los juguetes (muñecas y coches), los colores (rosa y azul), las actitudes que se tienen con uno u otra o incluso, incentivar a que él o ella tengan ciertas actitudes que les reafirmen los estereotipos, el tipo de actividades que se les enseña a desarrollar (cuidado, protección, limpieza, alimentación, servicio).

Escuela	que las mujeres llevarán falda y los hombres pantalón como uniforme, los hombres no pueden llevar el cabello largo y se deben colocar en dos filas que separen a los hombres de las mujeres.
Trabajo	Es común que en diversos espacios de trabajo las mujeres se dediquen a realizar tareas administrativas; mientras que los hombres desempeñan cargo de dirección u operativos. También hay diferencias en cuanto a salario.
Medios de comunicaión	La televisión, revistas, periódicos, la publicidad y el internet son las principales herramientas de difusión de información en el mundo y, al mismo tiempo, son los medios que refuerzan creencias machistas basadas en el género.
Lenguaje	El lenguaje es nuestro medio de comunicación, ya sea oral o escrita; sin embargo, también es la principal herramienta con la que solemos comunicar expresiones sexistas, excluyentes, discriminatorias o ejercer violencia psicológica.
Religión	Diversas religiones establecen que el matrimonio y la sexualidad únicamente deben desarrollarse con fines de procreación y rechazan cualquier orientación e identidad de género distinta a la heterosexualidad.
Estado	Crea políticas públicas ciegas al género en las que se asume que toda la población tiene las mismas necesidades tomando como punto de partida a los hombres. Aplicación de justicia sin perspectiva de género en casos de violencia de género como los feminicidios.

Fuente: elaboración propia con base en Inmujeres (2008).

3.2.4. Discriminación

Los estereotipos y los roles tienen la función de establecer un estándar social basado en un binarismo, es decir, construyen ideas sobre lo aceptable y lo inaceptable en determinada sociedad, por ejemplo, en la región zapoteca del istmo de Tehuantepec, existen identidades de género denominadas *muxes*, personas que nacieron biológicamente como hombres, pero se asumen como mujeres y se desarrollan en cualquier ámbito social, sexual o personal. Las muxes son reconocidas, aceptadas y respetadas en la sociedad oaxaqueña, incluso, se consideran como una bendición para el hogar en el que nacen.

Fotografía de Nicola Ókin Frioli.

No obstante, identidades como las muxes o personas con orientación sexual distinta a la heterosexual no tienen la misma aceptación en otras partes del país en donde el sistema patriarcal es más dominante. En este contexto, si una persona muestra algún rasgo que no corresponda a lo socialmente establecido como norma se le discrimina, poniéndole en evidencia ante otras personas y provocando un rechazo colectivo que tiene a la violencia como principal expresión.

Es decir, el problema de los roles y los estereotipos es que establecen modelos a seguir en cuanto a formas de ser, actuar, hablar, vestir o sentir, por mencionar algunos, en los cuales no todas las personas encajan. Así, al no cumplir con esta exigencia, la sociedad ejerce presión por medio de expresiones violentas y discriminatorias, obligándole a adaptarse a la masa o ser rechazado/a de múltiples círculos sociales como la familia, la religión o la escuela.

3.3. División sexual del trabajo

La división sexual del trabajo está relacionada con la asignación de roles y estereotipos de género, pues tiene como finalidad establecer una dinámica de desarrollo de potencialidades de manera excluyente; es decir, las mujeres no pueden realizar tareas que por razones de género se les han impuesto a los hombres y viceversa.

Por ejemplo, culturalmente se tiene la idea de que las mujeres están imposibilitadas en lo intelectual así como para realizar tareas relacionadas con la mecánica automotriz y los hombres no pueden elaborar trabajos manuales como bordado y costura.

Estas creencias culturales son impuestas en gran parte de los casos. En realidad, la supuesta incompetencia de ejercer tal o cual ocupación no se debe a incapacidad intelectual o manual, sino al desconocimiento o la falta de práctica, pues, desde la infancia, a las mujeres se les facilitan juguetes que están relacionados con el cuidado, la maternidad, la cocina y las manualidades; mientras que a los hombres se les dan juguetes como armas, autopistas, juegos de herramientas, juegos de química, electricidad u objetos desarmables de robótica, por mencionar algunos. Por tanto, el desarrollo intelectual, psicológico, social y motriz es diferente.

La división sexual del trabajo funciona de esta forma, a los hombres se les educa para desenvolverse en el ámbito público y a las mujeres en el privado.

Actividad

3

Ellos son... Ellas son

Nota: esta actividad puede realizarse con alumnado de cualquier grado de educación básica.

1 Objetivo

Observar cuáles son los roles y estereotipos de hombres y mujeres para reconocer cómo se generan a partir de convenciones socioculturales.

2 Materiales

- 4 pliegos de papel bond
- Plumones

3

Descripción de la actividad

1. Dividir el grupo en dos equipos mixtos (equipo A, equipo B).
2. Una vez divididos deberán escribir en un pliego roles y, en el otro, estereotipos.
3. El equipo A se encargará de escribir los roles y los estereotipos de los hombres, mientras que el equipo B escribirá aquellos que corresponden a las mujeres.
4. Al finalizar la lluvia de ideas, cada equipo escribirá seis propuestas para evitar replicar tres estereotipos y tres roles de género de los que escribieron.
5. Al terminar el proceso de escritura, cada equipo expondrá su análisis y la o el docente retroalimentará las aportaciones de cada equipo.

Tiempo: 45 minutos.

En resumen, el género posee tres usos distintos: el primero como categoría de análisis, con el cual podemos estudiar y entender las relaciones entre mujeres y hombres a partir de distintas disciplinas (sociología, antropología, psicología, política o economía) las cuales nos permiten ver, de manera clara, las desigualdades de género y, al mismo tiempo, comprender que éstas tienen su origen en las diferencias biológicas sin tomar en cuenta que existen más similitudes que divergencias.

En segundo lugar está el género como categoría de identidad en donde todo se construye a partir del enfoque binario de lo femenino y lo masculino como antítesis.

En tercer lugar está el género como orden normativo, el cual pretende establecer los roles y estereotipos como parte de la naturaleza humana. Aunado a esto se encuentra el carácter reglamentario del género al cual se integra un conjunto de normas que regulan y condicionan las prácticas sociales y sexuales, éstas pueden ser explícitas (establecidas en las leyes o políticas) o implícitas (forman parte del imaginario colectivo) en donde se instaura la legitimidad del sistema patriarcal, la jerarquización sexual y la heteronormatividad (CAF, 2017).

Referencias

Bonino, L. (2004). *Micromachismos: la violencia invisible en la pareja.* Madrid.

CAF (2017). *Introducción a la perspectiva de género. Cuadernillo para las jornadas de capacitación.* Obtenido de http://scioteca.caf.com/handle/123456789/1007

Casares, A. M. (2006). *Antropología del género: culturas, mitos y estereotipos sexuales.* Valencia: Cátedra.

CONAVIM, C. N. (2009). *Glosario de términos sobre la violencia contra las mujeres.* México: CONAVIM.

_____ (2016). *Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales.* México: CONAPRED.

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2011). *Acciones afirmativas.* México: CONAPRED.

Comisión Nacional de la Mujer (s/f). *Glosario de términos básicos sobre género.* Obtenido de ovsyg.ujed.mx/docs/biblioteca-virtual/concpetos_de_genero.pdf

Facio, A. (2014). *Igualdad sustantiva: un paradigma emergente en la ciencia jurídica.* Obtenido de http://centreantigona.uab.cat/docs/articulos/La%20igualdad%20substantiva.%20Un%20paradigma%20emergente%20en%20la%20ciencia%20jur%C3%ADdica.pdf

IEEM (2017). *Observatorio de participación política de las mujeres en el Estado de México*. Obtenido de Estadísticas: http://www.ieem.org.mx/observatorio_2017/estadistica/lix-legislatura.html

INEGI (2016). Encuesta intercensal 2015. Tabulador. Obtenido de www.inegi.org.mx

Inmujeres (2007). *Glosario de género.* México: Inmujeres.

_____ (2008). *Guía metodológica para la sensibilización en género: Una herramienta didáctica para la capacitación Una herramienta didáctica para la capacitación. La perspectiva de género. Volumen 2.* México: Inmujeres.

_____ (s/f). *Diagnóstico de brechas de desigualdad de género del sector social del estado de Durango.* Obtenido de cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Durango/dgometa3.pdf

INSTRAW (2007). *Agenda desde lo local: descentralización estratégica para el desarrollo de lo local con enfoque de género.* Santo Domingo.

Lagarde, M. (1996). "La perspectiva de género", en M. L. Ríos, *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia.* España: Ed. horas y HORAS, pp. 13-38.

Lamas, M. (2002). *Cuerpo: diferencia sexual y género.* México: Taurus.

Lerner, G. (1986). *La creación del patriarcado.* Nueva York: Oxford University Press.

Mújica, R. B. (2011). *Acciones afirmativas.* México: Conapred.

Naciones Unidas (2006). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 36° periodo de sesiones. Obtenido de https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/cedaw36/cc/Mexico_es.pdf

Ókin, N. (2013). Nicola Ókin Frioli Photography. Obtenido de www.nicolaokinphotography.com

ONU Mujeres (2011). Obtenido de Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer: http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm

ONU Mujeres, PNUD, IDEA Internacional (2013). Participación política de las mujeres en México. A 60 años del reconocimiento del derecho al voto femenino.

ONU Mujeres (2015). *La igualdad de género.* ONU.

Peña, B. O. (2017). *Participación política electoral de las mujeres en el Estado de México.* México: ONU–Mujeres.

Reyes, J. (2019). Relación de diputados del Estado de México y sus predecesores (1814-2012). Toluca: Diputados Locales. Obtenido de www.secretariadeasuntosparlamentarios.gob.mx/mainstream/Cronica/word/pdf/diputados.pdf

Sau, V. (2000). *Diccionario ideológico feminista.* España: Icaria.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO